

## Convocatoria para la incorporación de un “Técnico Banco de Santander-María de Maeztu”

Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud, Universidad Pompeu Fabra

Convocatoria Unidades de excelencia María de Maeztu. Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud, Universidad Pompeu Fabra, para la contratación de un Técnico Banco de Santander-María de Maeztu.

### ***Objetivo de la ayuda***

1. El objetivo de estas ayudas es la concesión de ayudas de una duración de cuatro años para la contratación laboral de personal técnico de apoyo en organismos de investigación destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.
2. Se convoca 1 ayuda.

### ***Característica de la ayuda.***

1. La ayuda concedida tendrá una duración de cuatro años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del técnico a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.
2. La ayuda anual por parte del Banco de Santander para el contrato será de 22.233 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del técnico contratado durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. El sueldo bruto del técnico candidato será de aproximadamente 31.300 euros anuales (la cuantía exacta se determinará en función de los conocimientos y experiencia aportados por el candidato).

### **Solicitantes**

#### ***Requisitos de los técnicos de apoyo***

1. Los técnicos deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado (en ámbitos de conocimiento relacionados con la presente convocatoria)

Los técnicos candidatos deberán estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de finalización del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud.

b) No estar disfrutando de una ayuda de las convocatorias de persona técnico de apoyo del Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

c) No estar vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud.

d) Conocimientos de lengua inglesa equivalentes al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa.

### ***Perfil profesional***

Uno de los objetivos del programa de investigación estratégico María de Maeztu del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la UPF es reforzar su capacidad computacional, específicamente, los Servicios Científico Técnico de Informática Científica y de Genómica.

Las actividades principales incluidas en dicho objetivo son:

- Análisis de datos de secuenciación de nueva generación (genómicos y transcriptómicos).
- Análisis primario y secundario de datos generados en el Servicios Científico Técnico de Genómica.
- Procesos de mapeado de lecturas (read mapping), detección de variantes genéticas (variant calling) y de análisis de expresión génica (RNAseq).
- Documentación de resultados experimentales y redacción de informes.
- Análisis bioinformático específico, en función de las necesidades de los laboratorios.
- Instalación y parametrización de software y librerías.
- Programación de procedimientos de análisis en diferentes lenguajes de programación (PHP, Python, BASH, C, etc) para su ejecución en clúster. (Conocimientos en Linux, gestión de colas, scripting, etc).
- Soporte técnico bioinformático a los investigadores del Departamento.

### ***Presentación de solicitudes***

Las solicitudes serán presentadas por cada candidato utilizando el formulario normalizado. Pueden ser redactadas en castellano o en inglés.

*Con la solicitud se adjuntarán, por parte de cada técnico solicitante, los documentos siguientes:*

1. Instancia de solicitud (usar plantilla, [https://www.upf.edu/cexs/job\\_offers/bsantandermdm\\_corefacilities.html](https://www.upf.edu/cexs/job_offers/bsantandermdm_corefacilities.html)).
2. CV (usar plantilla, [https://www.upf.edu/cexs/job\\_offers/bsantandermdm\\_corefacilities.html](https://www.upf.edu/cexs/job_offers/bsantandermdm_corefacilities.html)).
3. Copia del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

- Nombre y contacto de dos personas que puedan proporcionar carta de referencia del candidato/a.

Los candidatos deberán enviar sus solicitudes a la dirección de email [avaluacio.cexs@upf.edu](mailto:avaluacio.cexs@upf.edu) antes del 18 de noviembre del 2016 a las 15h.

### ***Subsanación de las solicitudes***

De ser necesaria la subsanación de la solicitud, se requerirá al solicitante, mediante email, que en el plazo de tres días hábiles subsane la falta o aporte los documentos perceptivos. Teniendo en cuenta la prolijidad de la documentación a aportar, se podrá solicitar la subsanación en diferentes requerimientos, de acuerdo con la naturaleza de los documentos.

### ***Criterios de Evaluación***

<b>Méritos curriculares del candidato</b>	<b>0-20</b>
<i>Adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación.</i>	
<b>Impacto de la ayuda en el grado de actividad de I+D+i de la unidad MdM</b>	<b>0-80</b>
<i>Se valorará el impacto de la consecución de los objetivos del Programa Estratégico de Investigación de la Unidad de Excelencia MdM.</i>	

### ***Evaluación de las solicitudes***

La evaluación de las solicitudes será realizada por Subdivisión de Evaluación y Coordinación (anterior ANEP) de la Agencia Estatal de Investigación (AIE) en colaboración las Unidades de Excelencia MdM.

La evaluación y selección de las solicitudes se atenderán a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación y consistirán en una evaluación científico-técnica por pares con la participación de expertos propuestos por la Agencia Estatal de Investigación (perteneciente a la Secretaría de Estado de I+D+i), de entre sus colaboradores y otros expertos remotos, y por las universidades y centros de investigación. Estos expertos serán anónimos para los solicitantes.

La evaluación y selección de las propuestas se realizarán de acuerdo a criterios análogos a los empleados en la evaluación de los contratos para la incorporación de Personal Técnico de Apoyo del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Tras la evaluación, las Unidades de Excelencia MDM facilitarán al Banco de Santander una lista priorizada de candidatos y candidatas. El Banco Santander será la entidad competente para realizar la selección final de la solicitud a financiar.

### ***Seguimiento científico-técnico***

1.a. El técnico contratado deberá elaborar un informe de seguimiento científico-técnico relativo a cada anualidad de la ayuda, utilizando el modelo que se pondrá a su disposición más adelante. Este informe incluirá la descripción de lo realizado y del cumplimiento de los objetivos hasta la fecha.

1.b. El Director del Departamento presentará un informe de valoración del desempeño del técnico contratado al final de cada año.

2. El técnico contratado deberá elaborar un informe de seguimiento científico-técnico final relativo a los 48 meses de ayuda, utilizando el modelo el modelo que se pondrá a su disposición.

3. La evaluación de los informes de seguimiento científico-técnico será realizada por la Dirección del DCEXS-UPF y otros evaluadores propuestos ad hoc por el Banco de Santander. El resultado de la evaluación de los informes indicados en los apartados 1.a y 1.b será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

4. En los diferentes procesos de evaluación del seguimiento, el órgano concedente podrá determinar la necesidad de la realización de entrevistas a todos o algunos de los candidatos quedando incluida la valoración de las mismas en el resultado del seguimiento. Para la realización de las correspondientes entrevistas el órgano concedente establecerá los procedimientos adecuados para ello y podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios.